

EXPEDIENTE Nº: 4311019

FECHA: 25/01/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real - Facultad de Derecho de Albacete Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria (MUFIC) es un máster de carácter investigador y profesional, que se imparte en modalidad presencial, y tiene una duración de 60 créditos. Se puede cursar en cuatro centros: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Ciudad Real, Facultad de Derecho de Albacete y Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca. El Máster fue verificado en 2009 y se sometió al proceso de renovación de acreditación, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA con fecha 30 de junio de 2014.

Las diferentes evidencias analizadas indican que la implantación del plan de estudios es adecuada y coherente con la denominación propuesta, y se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada.

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido: 19 (curso 2013-2014), 9 (curso 2014-15), 8 (curso 2015-2016) y 15 (curso 2016-2017), no llegándose en ningún curso a superar lo establecido en la memoria verificada (20 estudiantes de nueva entrada por curso académico).

El título cuenta con una estructura organizada para acometer la coordinación docente a través de la Comisión Académica donde existen representantes de los estudiantes y del profesorado. Las evidencias aportadas por la universidad ponen de manifiesto que la Comisión Académica del Máster desde 2009 hasta 2018, se ha reunido, al menos, dos veces al año. De hecho, en el Informe de Renovación de la Acreditación de 2015 se señalaba que era especialmente reseñable el esfuerzo que se ha realizado en términos de coordinación docente entre los profesores de la Universidad, los externos a la misma y los profesionales que participan en el Máster.

Los estudiantes valoran la coordinación de las asignaturas entre sí (escala de 0 al 3) con 2,17 (curso 2013-2014 y 2015-2016), 2,14 (curso 2014-2015) y 2,00 (curso 2016-2017). La satisfacción del PDI en materia de coordinación es siempre superior a la media general de la UCLM, aunque respecto a este colectivo solamente constan datos del curso 2012-2013.

Los criterios de admisión están correctamente definidos, de acuerdo con la normativa de la UCLM y las

especificaciones de la memoria verificada. En dicha memoria se indican las titulaciones y formación previa recomendada para los estudiantes interesados en cursar el Máster así como la recomendación del conocimiento por parte del estudiante de las instituciones del sistema fiscal de su propio país, así como el conocimiento de idiomas extranjeros. Dichos criterios están publicados en la página web del título y se ajustan a la legislación vigente.

En la memoria verificada, se establece la posibilidad de reconocer hasta 9 ECTS por acreditación de experiencia laboral, y no se contempla reconocimiento de créditos por títulos propios o por créditos cursados en enseñanzas superiores no oficiales. En las evidencias que aporta la universidad, se recoge el reconocimiento de 30 créditos a una alumna por proceder de otros títulos universitarios oficiales en el curso 2013-2014. En concreto, esta alumna procedía del programa de Doctorado en Derecho Tributario Europeo.

Por otro lado, en el apartado “Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales” de la memoria verificada, se señala que se establecerá un mecanismo que contemplará la posibilidad de reconocer a los actuales licenciados un máximo de 6 créditos en el plan de estudios del Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria, atendiendo a la similitud que pudiera existir entre algunas de las asignaturas cursadas durante la licenciatura (en especial las asignaturas de Derecho Financiero y Tributario, Sistema Fiscal y Fiscalidad internacional y europea) y las materias que conforman el plan de estudios del Máster Universitario en Fiscalidad Internacional y Comunitaria. Sin embargo, esta información no figura en la Web del Máster. En la audiencia del panel de expertos con el coordinador del Máster, se indicó a este respecto que sólo se reconocen créditos por estudios de Doctorado como consecuencia de la modificación de la normativa de la UCLM.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

La información pública del MUFIC puede ser consultada a través de la página web de la UCLM, a través

de la cual se facilita un enlace a la información específica del título. A través de dicha web se facilita un enlace denominado Memoria de Verificación, Resoluciones e Informes de Evaluación del Título, que permite que los colectivos interesados en el título puedan acceder a información que certifica el carácter oficial del mismo como: el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, y la resolución del Consejo de Universidades para la verificación. Del mismo modo, son públicos tanto los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el Máster (verificación, seguimiento, modificación de la memoria y el informe correspondiente a la primera renovación de la acreditación a la que se sometió el título). La memoria verificada del título también está disponible en la web del mismo.

En relación a la información sobre el SGIC, la web del Máster contiene un enlace que permite acceder a la documentación del SGIC genérico de la UCLM. Mediante otro enlace se puede acceder a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Mediante otro enlace se puede acceder a la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, entre la que se encuentran representantes del profesorado y estudiantes de este Máster. Este Máster también se imparte en otras Facultades de la UCLM (Albacete, Cuenca y Ciudad Real) y cada centro tiene su propia Comisión de Calidad. El coordinador de cada una de ellas le hace llegar a la Comisión de Calidad de la Facultad de Toledo la información pertinente.

La página web tiene un acceso directo a una pestaña denominada Indicadores. En ella se muestran cifras sobre número de estudiantes matriculados y diferentes tasas de resultados del título, mostrándose la evolución de dichos indicadores para diferentes cursos.

La pestaña Perfil de ingreso recomendado recoge las características que deben reunir los estudiantes que deseen ser admitidos en el Máster. Del mismo modo, se indican los criterios de selección que tendrá en cuenta la Comisión Académica del Máster en la selección de candidatos a cursar el título, así como la ponderación de los méritos de los candidatos a cursar el Máster. Estos criterios se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales pueden acceder a través de la página principal de la UCLM, dentro de la pestaña Estudiantes, al Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED) de la universidad.

Las diferentes normativas estatales, autonómicas y de Universidad (incluyendo las de permanencia y reconocimiento de créditos) están disponibles en la web del Máster, a través de un enlace directo denominado Normativas.

Los horarios, las aulas y el calendario de exámenes son fácilmente accesibles desde la web del título. Las guías docentes están asimismo publicadas en la web del título y su contenido es homogéneo y completo.

En el Informe de Primera Renovación de Acreditación elaborado por ANECA se afirmaba que “la información disponible del Máster es adecuada y accesible aunque es susceptible de mejora la información que se suministra en inglés. El programa formativo sigue las líneas trazadas en la memoria de verificación y están correctamente publicitados”. En este sentido, la universidad ha incorporado a la

página web del Máster tanto el programa en inglés de dicha titulación como un completo documento en ese mismo idioma (denominado “English Brochure”), que se encuentran disponibles en el apartado denominado “Presentación”.

La satisfacción de los estudiantes del 2016-2017 con la información recibida tras la matrícula es 2,1 en una escala de 0 a 3.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Primera Renovación de Acreditación elaborado por ANECA, no se incluían observaciones de mejoras referidas al SGIC, ya que se indicaba que el Sistema de Garantía Interno de Calidad era adecuado y, tanto su diseño, como la implementación y desarrollo que se hace del mismo, permitían disponer de información para el seguimiento y mejora del título.

A partir de las evidencias presentadas (que incluyen resultados de encuestas a diferentes grupos de interés, evolución de indicadores, informes de seguimiento interno, etc.) se observa que la información obtenida a través de los diferentes procedimientos es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas. Además, dichas acciones de mejora se llevan a cabo y se realiza el seguimiento de su implantación y de cómo repercuten en el título.

Sin embargo, sí se constataba una baja participación del alumnado en todos los procedimientos implicados en el SGIC y para ello, no se han establecieron acciones de mejora específicas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de la Primera Renovación de la Acreditación señalaba que el profesorado que participaba en el Máster está bien escogido, conjugándose las tres vertientes más adecuadas para un título de estas características: nivel académico, experiencia profesional y trayectoria reconocida tanto en fiscalidad internacional como en administración tributaria. El grado de actualización del profesorado a nivel docente y pedagógico también era reseñable.

Según las diferentes evidencias, desde el periodo transcurrido de la primera acreditación, la situación del profesorado se ha mantenido con las mismas características siendo el número de profesores que imparten docencia de 9 en todos los cursos. Se ha incrementado el número total de sexenios y quinquenios.

En las encuestas de satisfacción de los estudiantes del curso 2016-2017 se valora al profesorado con 2,36 (escala de 0 a 3).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y los recursos materiales puestos a disposición del título son adecuados a las características del mismo. El título hace uso de un sistema de videoconferencias que funciona correctamente.

La universidad aporta los resultados de encuestas de satisfacción de los estudiantes. En lo relativo a la satisfacción de los mismos con los recursos materiales y servicios, las puntuaciones medias han sido (en una escala de 0 al 3) de: 2,07 sobre 3 (curso 2013-2014), 2,14 (curso 2014-2015), 2,28 sobre 3 (curso 2015-2016) y de 2,29 sobre 3 (curso 2016-2017).

En relación a los servicios de apoyo y orientación académica y profesional, los estudiantes del título se pueden beneficiar de los servicios centrales de la universidad. De manera específica, la universidad celebra una jornada de acogida que es valorada positivamente por los estudiantes del Máster.

El título tiene una doble orientación, investigadora y profesional. Los estudiantes que eligen la opción investigadora han de cursar la asignatura metodología, mientras quienes eligen el itinerario profesional tienen que cursar prácticas externas.

El sistema de evaluación de las prácticas externas está basado en la elaboración de una memoria de prácticas por el alumno (en la que resumirá las funciones asumidas durante el periodo de prácticas y su relación con la temática del Máster, destacando aquellos aspectos de las prácticas que consideren más positivos y aquellos otros que podrían mejorarse) y de un informe de prácticas elaborado por el tutor de la empresa conforme al modelo establecido. El tutor académico, en función de esa documentación emite su informe final. En las encuestas de satisfacción de los estudiantes, no existe una pregunta específica para medir la satisfacción con las prácticas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de la Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, ponía de manifiesto que las diferentes actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación del título se correspondían al nivel de MECES de Máster. En este sentido, el desarrollo del título desde la primera renovación de la acreditación evidencia que las actividades formativas y sistemas de evaluación permiten alcanzar los resultados de aprendizaje pretendidos.

Según las evidencias aportadas por la universidad, el grado de satisfacción de los egresados fue (escala de 1 a 5) de 3,58 sobre 5 en el curso 2014-2015 y de 3,75 en el curso 2016-2017. Por otra parte, los dos egresados entrevistados por el panel de expertos consideraron que el Máster es completo y que cumplió con sus expectativas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores del título es la siguiente:

-Tasa de graduación: en la Memoria se fija en 75%, y es de 84,21% en el curso 2013-2014, de 66,67% en el curso 2014-2015, y de 75% en el curso 2015-2016. Se indica que no constan datos del curso 2016-2017 porque su cálculo no es posible por definición del RD 1393/2007. La evolución es irregular, aunque la tasa solo está por debajo de lo establecido en la memoria verificada en el curso 2014-2015.

-Tasa de abandono: en la Memoria se fija en 20%, y es de 10,53% en el curso 2013-2014 y de 33,33% en el curso 2014-2015. Se indica que no constan datos de los cursos 2015-16 y 2016-17 porque su cálculo no es posible por definición del RD 1393/2007. La tasa de abandono se triplicó en el curso 2013-2014 (33,33%) respecto al curso anterior (10,53%) y pasó a situarse por encima de la establecida en la memoria verificada (20%).

- Tasa de eficiencia: en la Memoria se fija en 83%, y es de 93,33% en el curso 2013-2014, de 90,16% en el curso 2014-2015, 96,15% el curso 2015-2016, y de 92,31% en el curso 2016-2017. La evolución es muy positiva, ya que supera lo establecido en la memoria verificada en todos los cursos de los que constan datos.

-Tasa de rendimiento: es de 87,94% en el curso 2013-2014, de 86,11% en el curso 2014-2015, de 82,22% en el curso 2015-2016, y de 93,28% en el curso 2016-2017.

Los responsables del título explican la desviación de las tasa de abandono en el curso 2014-15 por el reducido número de alumnos matriculados en dicho curso académico (9) y la falta de presentación de algunos de ellos a la evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Máster derivada, entre otras razones, de su acceso al mercado laboral durante la realización de sus estudios y de la compatibilización de sus estudios con su actividad profesional. Según el coordinador del Máster, la tasa de abandono en el TFM lo que refleja es que el alumno prioriza las oportunidades de trabajo frente a la finalización del Máster.

Por ese motivo, los responsables del título han reflexionado acerca de posibles soluciones que mejoren la tasa de presentación del TFM y proponen que dentro de las actividades incluidas en la asignatura Cápita Selecta se incorpore una jornada de presentación de los proyectos de Trabajo Fin de Máster mediante la que se pretende transmitir al alumno su importancia en la titulación y la necesidad de acometer el desarrollo del trabajo con la suficiente antelación y dedicación, obligándole a diseñar una propuesta previa de su proyecto respecto de la que se le ofrecen diversas recomendaciones. Otra

medida adoptada ha sido apurar al máximo los tiempo de defensa del TFM

El perfil de egreso se mantiene actualizado tras efectuar consultas al profesorado y a los profesionales (tanto de la Administración como de las empresas colaboradoras) que participan en la impartición del título, así como a los egresados. La información obtenida ha permitido suministrar en la web información actualizada sobre el perfil de egreso del título.

Según los datos aportados el 75% de los egresados se volverían matricular en el título.

Los empleadores entrevistados por el panel de expertos consideraron que los estudiantes del Máster reciben una formación muy completa.

En relación con la inserción laboral, la UCLM realiza estudios de inserción laboral de manera escalonada. La universidad aporta datos de un estudio realizado en 2013, para los egresados del curso 2009-2010 y otro estudio realizado en 2015, para egresados del curso 2012-2013. No se aportan datos de inserción laboral de posteriores cursos.

Según los datos del último estudio de inserción laboral un 77,08% se encontraba trabajando, un 8,33% preparando oposiciones y un 14,58% se encuentra en paro. Algunos de los estudiantes del máster han sido contratados en las empresas en las cuales han realizado las prácticas En relación a los estudiantes que han cursado la orientación investigadora, no se aportan datos sobre el número de egresados que han accedido al doctorado. El equipo directivo durante la audiencia mantenida con el panel de expertos, indicó que dos egresados ya habían defendido su tesis doctoral, y que otros están cursando actualmente el Doctorado en Derecho.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

Aprovechar futuras modificaciones de la memoria para actualizar el apartado de Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales, de tal manera que este apartado de la memoria se alinee con la normativa de la UCLM.

Establecer acciones de mejora específicas para incrementar la participación del alumnado en todos los procedimientos implicados en el SGIC.

Valorar la posibilidad de incluir, en futuras revisiones del SGIC, dentro de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, una o varias preguntas relativas a la satisfacción respecto a las prácticas externas.

En Madrid, a 25/01/2019:



El Director de ANECA